



CIRCULAR AMC-OFI-0000942-2025

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 08 de enero de 2025

Asunto: REQUISITOS PARA ACCEDER A EL AUXILIO EDUCATIVO

Para: FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS;

Cordial saludo,

La secretaria de Educación Distrital de Cartagena, en concordancia con los lineamientos emitidos por la Dirección Administrativa de Talento Humano de la Alcaldía Mayor de Cartagena, se permite informar lo siguiente:

Desde el jueves **09 de enero de 2025** se estarán recibiendo las solicitudes de Auxilio Educativo.

Les recordamos que los requisitos para acceder a el auxilio contemplados en el plan de acción de Bienestar Social de la Subdirección Técnica de Talento Humano de la SED para los funcionarios administrativos son los siguientes:

Requisitos- Auxilio Educativo

Rembolso

- Copia de la cédula de ciudadanía del funcionario ampliada al 100%.
- Tarjeta de identidad y Registro civil del beneficiario.
- Certificado de notas del semestre culminado (Promedio mínimo 3,5).
- Recibo y/o comprobante de pago del semestre y/o matrícula.

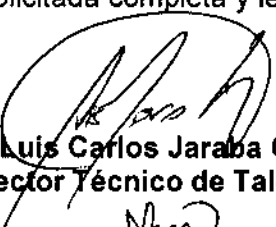
Pago directo a la universidad

- Copia de la cédula de ciudadanía del funcionario ampliada al 100%.
- Tarjeta de identidad y Registro civil del beneficiario.
- Recibo y/o comprobante de pago de matrícula y/o Semestre.
- RUT de la vigencia en curso de la Institución Educativa Superior.
- Certificado de cuenta bancaria con vigencia de 30 días de la Institución Educativa Superior.
- Certificado de notas del semestre culminado (Promedio mínimo 3,5).

Cuando es por primera vez debe adjuntar todos los requisitos y evaluación de desempeño (nota: Cuando es por primera vez no se adjunta Certificado de notas)

Es necesario que todas las personas que esperan ser beneficiarios del auxilio educativo deben remitir la documentación solicitada completa y legible.

Atentamente


Luis Carlos Jaraba Correa
Subdirector Técnico de Talento Humano

Reviso: Fanira Ángel Villamizar - P.U. Bienestar Social SED 